

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 5 de febrero de 1973 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Cadete de Infantería de Marina Argentina don José Alberto Tomás Rositano.*

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Reconcompensas, vengo en conceder al Cadete de Infantería de Marina don José Alberto Tomás Rositano la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco, correspondiente al Premio Marina de Guerra de España 1972, instituido para galardonar anualmente al mejor calificado en la Escuela Naval Militar Argentina.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

BATURONE

*ORDEN de 5 de febrero de 1973 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Guardiamarina de la Marina Uruguaya don Juan José Mazzeo.*

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Reconcompensas, vengo en conceder al Guardiamarina de la Marina Uruguaya don Juan José Mazzeo la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, correspondiente al Premio Marina Española 1972, instituido para galardonar anualmente al mejor calificado en la Escuela Naval Militar del Uruguay.

Madrid, 5 de febrero de 1973.

BATURONE

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las seis series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de febrero de 1973.*

### SORTEO DE SAN VALENTIN

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número .....	09224
Vendido en Monóvar, Alicante, Barcelona, El Ferrol del Caudillo, Sevilla y Madrid.	
2 aproximaciones de 265.750 pesetas cada una para los billetes números 09223 y 09225.	
99 centenas de 15.000 pesetas cada una para los billetes números 09201 al 09300, ambos inclusive (excepto el 09224).	
999 premios de 15.000 pesetas cada uno para los billetes terminados en .....	24
9.999 reintegros de 1.500 pesetas cada uno para los billetes terminados en .....	4
1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número .....	27621
Vendido en Lérida, Palma de Mallorca, Barcelona, Gerona, Segovia y Vélez-Málaga.	
2 aproximaciones de 265.750 pesetas cada una para los billetes números 27620 y 27622.	
99 centenas de 15.000 pesetas cada una para los billetes números 27601 al 27700, ambos inclusive (excepto el 27621).	
999 premios de 15.000 pesetas cada uno para los billetes terminados en .....	21
9.999 reintegros de 1.500 pesetas cada uno para los billetes terminados en .....	1
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ..	08914
Vendido en Villena, Guía, Barcelona, Pamplona, Valencia y Madrid.	
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ...	57047
Vendido en Valencia.	

1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ...	80718
Vendido en Bilbao, Ibiza, Sabadell, Murcia, Madrid y Pamplona.	
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ...	95461
Vendido en Barcelona, Málaga, Bilbao, Manresa y Vitoria.	
1 premio de 250.000 pesetas para el billete número ...	11948
Vendido en Madrid, Sevilla, Palma de Mallorca, Málaga y Bilbao.	
1 premio de 250.000 pesetas para el billete número ...	19098
Vendido en Lérida, Sueca, Madrid, Barcelona y Salamanca.	
1 premio de 250.000 pesetas para el billete número ...	43634
Vendido en Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Sabadell, Molina de Segura, Bilbao y Gijón.	
1 premio de 250.000 pesetas para el billete número ...	53394
Vendido en Málaga.	
1 premio de 250.000 pesetas para el billete número ...	61871
Vendido en Madrid.	
1 premio de 250.000 pesetas para el billete número ...	87017
Vendido en Madrid, Barcelona, Huelva y Zaragoza.	

28 premios de 150.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

7566 0448

1.500 premios de 15.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

029	407	591
257	430	814
288	534	846
379	577	877
380	587	934

Esta lista comprende 23.730 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las seis series, 142.380 premios, por un importe de 830.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 27 de febrero de 1973.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de febrero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de once series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) ..	600.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.480 de 5.000 (31 extracciones de 3 cifras) .....	12.400.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000

Fremios de cada serie	Pesetas
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	3.999.500
<b>11.601</b>	<b>28.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 50.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos, cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada

uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Adoración Martín Sánchez, Gloria Esther Guede Sánchez, María Pilar López Navarrete, Milagros Luisa Lastres Nieto y Virginia Hernández Brotons.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 27 de enero de 1973 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a los agentes de Policía Municipal de Madrid don Luis Hormeño Aparicio y don Eugenio Claramunt García.**

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los agentes de la Policía Municipal de Circulación de Madrid don Luis Hormeño Aparicio y don Eugenio Claramunt García, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 4.º y 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en relación con el artículo 4.º de la Ley de Orden Público, este Ministerio ha tenido a bien concederles la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo pensionada.

A los fines del artículo 165, número 2.º, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1973.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de El Valle, de la provincia de Granada.**

Aprobada por Decreto 1757/1972, de 30 de junio, la fusión voluntaria de los municipios de Melegis, Saleres y Restabal, los tres de la provincia de Granada, en uno solo, con la denominación de El Valle y capitalidad en el núcleo de población de Restabal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de El Valle en categoría segunda, clase octava, grado retributivo 17.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Huete, de la provincia de Cuenca.**

Aprobada por Decreto 3521/1972, de 14 de diciembre, la incorporación del Municipio de Castillejo del Romeral al de Huete, de la provincia de Cuenca;

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Huete (Cuenca), en la categoría 2.ª, clase 8.ª, grado retributivo 17.

Madrid, 7 de febrero de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Iznalloz, de la provincia de Granada.**

Aprobada por Decreto 3523/1972, de 14 de diciembre, la incorporación del Municipio de Dehesas Viejas al de Iznalloz, ambos de la provincia de Granada,